

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/6786 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 46 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 29 JUL. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 223, de fecha 13JUL2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Caminata Aniversario” organizada por don Aarón Monsálvez Villavicencio, planificada para realizarse el día 29JUL2022, en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es desfavorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. DENIÉGUESE AUTORIZACIÓN para la realización de la actividad de carácter pública denominada *“Caminata Aniversario”* organizada por don Aarón Monsálvez Villavicencio, planificada para realizarse el día 29JUL2022, en la comuna de Angol, debido a que no cuenta con informe favorable por parte de Carabineros de Chile, quienes conforme documento de “Vistos 9)”, advierten riesgos asociados que es menester evitar.
2. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

PUBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



Edward Slater Escanilla
EDWARD SLATER ESCANILLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Aarón Monsálvez Villavicencio
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

28 de julio de 2022, 15:23

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía

<jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Angol.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica<<https://www.interior.gob.cl>>

 **BRN3C2AF4ADC665_0000102580.pdf**

1235K



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO

26 JUL. 2022

OFICINA DE PARTES

ORD.: 033 / 2022

ANT.: NO HAY

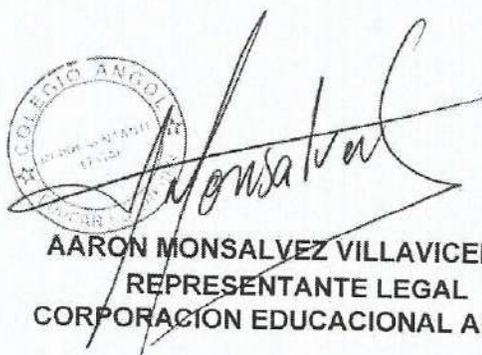
MAT.: Solicita
autorización para
caminata

Angol, 25 de julio de 2022.

A: DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL
SR. LEANDRO REYES SANHUEZA

DE: CORPORACIÓN EDUCACIONAL ANGOL
SR. AARON MONSALVEZ VILLAVICENCIO

1. Junto con saludarle cordialmente, comento a usted que en el marco de la celebración de los 30 años de la fundación y puesta en marcha del Colegio Angol, el equipo directivo en conjunto con el consejo escolar han desarrollado una serie de actividades que impactan de manera positiva a nuestra ciudad, una de ellas es la caminata aniversario, la que reúne a toda la comunidad escolar de nuestro establecimiento educacional por dos (2) horas, **desde las 10:00 am hasta las 12:00 pm, el viernes 29 de Julio del presente año**, con un trayecto que se detalla en el adjunto. Es por este ultimo evento que solicitamos tenga a bien, autorizar dicha actividad, la que sin duda alguna refleja el espíritu de todo lo que significa el Colegio Angol para nuestra ciudad, de la cual orgullosamente hemos tomado el nombre, llevándolo a instancias provinciales, regionales y nacionales en diversos ámbitos, como son el cultural, académico y deportivo.
2. El número de participantes de esta actividad es de 2.500 personas aproximadamente, por lo tanto y para realizar el recorrido de forma más segura, solicitamos ser escoltados por Carabineros de Chile, para así no poner en peligro a los miembros de la comunidad educativa.
3. Agradeciendo desde ya la comprensión de la entidad que usted representa y esperando una pronta respuesta a nuestra solicitud, se despide atentamente:



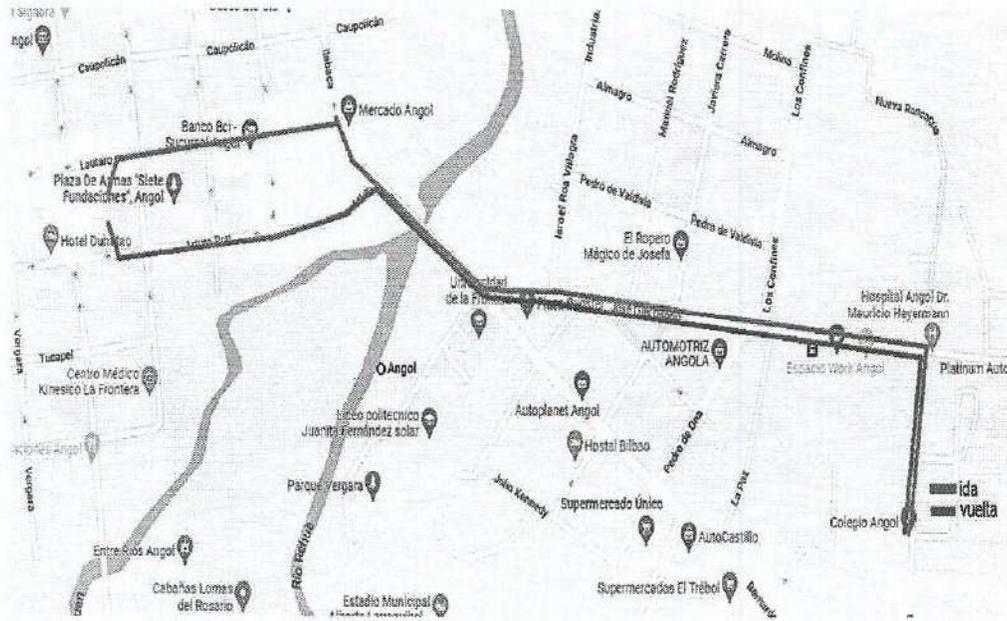
AARON MONSALVEZ VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION EDUCACIONAL ANGOL

Distribución:
- Indicada
- Archivo

fono: 452/716711

Aaron.monsalvez@colegioangol.cl

Anexo trayecto caminata 30 años Colegio Angol.



Trayecto ida:

Nueva Rancagua hacia el norte, General Bonilla hasta puente Vergara N°1, continúa por Ilabaca luego Calle Lautaro hasta Plaza de Armas "Siete Fundaciones".

Trayecto Regreso:

Calle Prat hasta puente Vergara, General Bonilla hasta Nueva Rancagua y luego hacia el sur por Nueva Rancagua hasta el Establecimiento Educacional.


Aaron Monsalvez Villavicencio
AARON MONSALVEZ VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL
COLEGIO ANGOL



OFICIO N° 471

ANT.: Oficio N°33 ingresado el 26.07.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 26 de Julio de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don AAROM MONSALVEZ VILLAVICENCIO, Representante Legal Corporación Educacional Angol, ha solicitado autorización para realizar la actividad denominada CAMINATA ANIVERSARIO, la cual se desarrollaría el día viernes 29 de julio de 2022, desde las 10:00 hasta las 12:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el detalle que se detalla en la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: n0Q+Jp1mjOCGubrQRkj dMDw==

lcs

ID DOC : 19648375

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.



REF: Oficio N° 471, de fecha 26 de julio de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 107.-/

ANGOL, 28 de julio de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 471, de fecha 26 de julio de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "**CAMINATA ANIVERSARIO**", organizada por la Corporación Educacional Angol, a realizarse el día viernes 29 de julio de 2022, desde las 10:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Sr. Aaron Monsálvez Villavicencio Representante Legal Corporación Educacional Angol
- 4.- TIPO DE EVENTO,
HORARIOS Y RECORRIDOS
- 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "**CAMINATA ANIVERSARIO**", a realizarse el día viernes 29 de julio de 2022, desde las 10:00 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.
- 4.2.) Días de realización : 29 de julio de 2022.
- 4.3) Programación y recorridos : a) Día 29.07.2022
- a.1) **Recorrido inicio:** Desde Nueva Rancagua, General Bonilla, José Luis Osorio, avda. O'Higgins, Puente Vergara Nro. 1, Ilabaca, Lautaro, hasta la Plaza Siete Fundaciones.
- a.2) **Recorrido regreso:** Desde la Plaza Siete

Fundaciones, Prat, Puente Vergara Nro. 1, Avda. O'Higgins, José Luis Osorio, General Bonilla y Nueva Rancagua hasta el colegio Angol.

a.3) Horario

Hora Inicio: 10:00 horas.

Hora Termina: 12:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado, no obstante hay tramos en procesos de reparación y desvíos de tránsito en la Línea O'Higgins, lo cual deriva a un alto Flujo Vehicular por el trayecto a utilizar para la actividad.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas en el transcurso de la caminata, constatándose un volumen vehicular **alto**, compuesto en su mayoría por **vehículos particulares y locomoción colectiva**, con movilidad **alta** y el tránsito de mediana **congestión**.
- Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna.
- Por otra parte el volumen peatonal que se apreció fue bajo y en algunos casos medio, como lo es el trayecto del sector céntrico que se piensa recorrer.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **NO FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "**CAMINATA ANIVERSARIO**", a realizarse el día viernes 29 de julio de 2022, desde las 10:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), en atención al alto flujo vehicular que se genera con motivo de las reparaciones que se están efectuando en la Avda. O'Higgins.
- b) Se insta a los organizadores de la actividad en readecuar el recorrido de la actividad, utilizando calles en las cuales el flujo vehicular no sea de alta concurrencia, con la finalidad de evitar posibles accidentes de los participantes de la actividad.

ANGOL, 28 de julio de 2022.


PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineros
COMISARIO


Vto.  Bno.
EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS